

Inicio proceso
15 30 15 12.
[Signature]

155
3

FUERZA AÉREA.
COMANDO AÉREO DE OPERACIONES.
CENTRO DE OPERACIONES AÉREAS.
Base Aérea "Cap. Boiso Lanza", 01 de julio de 2020.

SEÑOR COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE OPERACIONES:

En virtud del pedido de información C/402/2020, N° 1352, a través del presente se procede a dar respuesta a lo solicitado por el Representante Carlos Rodríguez Gálvez, en referencia a las aeronaves detectadas volando presuntamente de manera irregular en espacio aéreo nacional y las acciones en consecuencia tomadas por la Fuerza Aérea.

1. Como es de conocimiento, la Fuerza Aérea ha adoptado medidas y procedimientos operacionales a través de reglamentaciones y órdenes de operaciones a modo de dar cumplimiento a las responsabilidades otorgadas en la Ley 14.747, donde se obliga a brindar seguridad nacional exterior e interior y se establece como tarea fundamental ejercer el control del tránsito aéreo y ejecutar las medidas de policía aérea nacional en la totalidad del espacio aéreo jurisdiccional de la Nación. La tarea de vigilancia y control del espacio aéreo requiere del uso de recursos humanos, económicos, materiales y un marco jurídico que le brinde las herramientas necesarias para ejercer el control del espacio aéreo. Esta tarea tan amplia, continua en el tiempo de manera ininterrumpida y presente en todo el territorio nacional, donde gran parte del espacio aéreo se clasifica como espacio aéreo no controlado "G", en el cual se permite el sobrevuelo de aeronaves sin la obligatoriedad de presentar plan de vuelo (FPL) ni establecer comunicación con dependencias de tránsito aéreo nacional, llegando incluso a los bordes fronterizos del país, requiere establecer pautas que nos permitan un mínimo de control. En tal sentido, la Fuerza Aérea ha establecido corredores aéreos a lo largo y ancho de sus fronteras, siendo éstos los que se encuentran establecidos en los acuerdos de cooperación mutua de transferencia de información aeronáutica aprobados entre los Estados de Uruguay, Argentina y Brasil respectivamente, a través de las Normas Binacionales de Defensa Aérea. Dentro de estos

corredores aeronáuticos, se establecen procedimientos para la identificación de aeronaves que sobrevuelan las fronteras.

2. Durante el período de tiempo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 18 de junio de 2020, se constataron cincuenta y cinco (55) eventos que presuntamente involucraron a 56 aeronaves, las cuales debido a sus actitudes y comportamiento, obligaron a la Fuerza Aérea a actuar para determinar si constituían ilícitos, infracciones o irregularidades por parte de los involucrados o de las naturales acciones desarrolladas por los sistemas de control de tránsito aéreo.
3. De acuerdo a lo descrito en el punto anterior, en la tarea de vigilancia y control del espacio aéreo se determinaron acciones que involucraron veintiocho (28) aeronaves extranjeras (25 Argentinas, 1 Brasileña, 1 Paraguaya y 1 Estados Unidos), dieciocho (18) aeronaves nacionales y diez (10) presuntos tránsitos aéreos no identificados en espacio aéreo no controlado "G" a los cuales no se logró comprobar su punto de partida y arribo. Estas acciones obligaron a utilizar aeronaves militares para realizar la identificación visual de las aeronaves en diez (10) oportunidades, dentro de las cuales, los días 01 de agosto y 5 de octubre de 2018, las aeronaves interceptadas (LV-YQI y ZPBOO), desobedecieron las órdenes de la aeronave militar interceptora, negándose a entablar comunicación y abandonando espacio aéreo nacional hacia Argentina, siendo notificada la Fuerza Aérea del respectivo país mientras se sucedían los acontecimientos.
4. Las restantes ocho interceptaciones no implicaron necesariamente la necesidad de tomar acciones contra la aeronave interceptada, así como tampoco entrar en comunicación con la misma, manteniendo amplias distancias y seguridad operacional. La identificación implica obtener desde una distancia operacional segura su identificación (matrícula) y rasgos característicos de la aeronave, lo que permite a la aeronave militar intercambiar información con el Centro de Operaciones Aéreas, para que éste gestione la información aeronáutica disponible en los Planes de Vuelo (FPL), establezca comunicación con tránsito aéreo nacional o extranjero, aeropuertos nacionales o intercambie información con las Fuerzas Aéreas de los países vecinos. De constatarse que el vuelo presuntamente irregular se encuentra volando bajo norma y en cumplimiento de las reglamentaciones

456
4

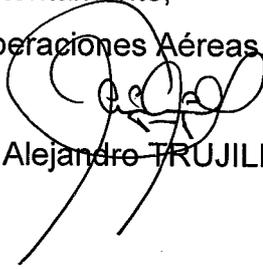
aeronáuticas nacionales, no se toman acciones contra la misma y continúa su vuelo sin que la aeronave advierta la presencia de las autoridades aeronáuticas. Los procedimientos y fases de interceptación se realizan acorde a las Reglamentaciones nacionales, adecuadas internacionalmente a las Reglamentaciones Latinoamericanas y a las disposiciones establecidas en la Organización Mundial de Aviación Civil (OACI). Los procedimientos se cumplen en tres fases bien definidas, la primera de ellas es el guiando de la aeronave interceptora, la segunda fase es el acercamiento de la misma para obtener información de su matrícula y rasgos característicos y la tercera fase, de ser necesaria, es la comunicación con la aeronave interceptada para obtener información de sus intenciones y acciones, las cuales de no ser comprobadas o presumirse irregularidades que podrían incurrir en delitos, se brindan instrucciones y se la acompaña a su aterrizaje. Todas las acciones son coordinadas y ordenadas desde el Centro de Operaciones Aéreas y cada fase se somete al análisis de la información recabada y a niveles de autoridad y decisión que autorizan o deniegan continuar con las siguientes fases consecutivas, lo que implica someter las operaciones a diferentes fases de control interno que garanticen la legitimidad de las acciones.

5. Se adjunta al presente, planilla con el registro de los eventos.



Saluda a usted atentamente,

El Director de Operaciones Aéreas.


Alejandro TRUJILLO.-

FECHA	MATRICULA	REP. DET.	TIPO	ZONA	CAUSA	ACCION TOMADA
02/01/2018	LVHEQ	002/18	SECUNDARIO	ADIZ SUCA	AERONAVE DESCONOCIDA QUE DESPEGA DEL AEROPUERTO DE COLONIA SIN CÓDIGO RESPONDEDOR	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO Y CON EL AEROPUERTO DE COLONIA. SE IDENTIFICA LA AERONAVE Y SUS INTENCIONES DE VUELO. SE CONSTATAN DEMORAS ADMINISTRATIVAS Y SE PUBLICA FPL
02/01/2018	LVBOM	01/18 JNIA	SECUNDARIO	SUMU	VIOLACIÓN DE LA LAR 91.315. VUELA POR DEBAJO DE LAS ALTITUDES MÍNIMAS AUTORIZADAS PARA VUELOS VISUALES SOBRE AGLOMERACIÓN DE PERSONAS	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON EL AEROPUERTO DE CARRASCO Y CON TRÁNSITO AÉREO CIVIL. SE ELEVAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS (JNIA) DE LA DINACIA
04/01/2018	LVBEB	003/18	SECUNDARIO	ADIZ Y ESTANCIA PRESIDENCIAL	AERONAVE DESCONOCIDA SOBREVUELO PRÓXIMO A LA ESTANCIA PRESIDENCIAL SUAN CON 1200FT. SE DESCONOCE SI PROCEDE DEL EXTERIOR DEL PAIS	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO Y CON EL AEROPUERTO DE CARRASCO PARA SU IDENTIFICACIÓN. SE LOGRA IDENTIFICAR, CON FPL DESDE SUAA A SADP (URUGUAY-ARGENTINA).
12/01/2018	LVFPQ	005/18 y 02/18 JNIA	SECUNDARIO	ADIZ SUCM-SUPE	LA AERONAVE NO SE REPORTA CON EL CONTROL DE TRÁNSITO, POSEE CÓDIGO RESPONDEDOR INTERNACIONAL	INTERCETACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN VISUAL. SE COMPRUEBA VUELO INICIADO Y FINALIZADO DENTRO DE ESPACIO AÉREO NACIONAL Y ERRORES DE PROCEDIMIENTO DE LA AERONAVE. NO SE LA CONDUCE PARA SU DETENCIÓN, CONTINÚA SU VUELO SIN QUE LA AERONAVE CONSTATE LA INTERCEPTACIÓN. SE ELEVAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA NACIONAL DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA

5

FECHA	MATRICULA	REP. DET.	TIPO	ZONA	CAUSA	ACCION TOMADA
03/02/2018	LVMHB	010/18	SECUNDARIO	ADIZ Y ESTANCIA PRESIDENCIAL	SE DETECTA AERONAVE DESCONOCIDA SIN CODIGO RESPONDEDOR ASIGNADO Y VOLANDO A BAJA ALTURA PRÓXIMO A LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL EN COLONIA	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO Y EL AEROPUERTO DE COLONIA. SE LO IDENTIFICA CON FPL DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL.
12/02/2018	PARAMOTOR	03/18 JNIA		MALDONADO	SE RECIBE DENUNCIA DE PARAMOTORES SOBREVOLANDO SIN AUTORIZACIÓN A 3.000FT SOBRE TRÁNSITOS AÉREOS CONTROLADOS. INCURREN EN ACTITUDES PELIGROSAS A LA SEGURIDAD DE VUELO SIN MANTENER NORMAS DE VUELO, SIN ESTABLECER COMUNICACIÓN Y DENTRO DE UN ÁREA NO AUTORIZADA PARA EL VUELO DE LAS MISMAS.	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON LOS AEROPUERTOS DE PUNTA DEL ESTE (SUPE) Y LAGUNA DEL SAUCE (SULS) Y CON LOS SERVICIOS DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO. SE SOLICITA APOYO A UNA AERONAVE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR QUE SE ENCONTRABA EN VUELO, LA CUAL COORDINA CON MÓVILES EN TIERRA EL APERSONAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DATOS DE LAS PERSONAS IMPLICADAS. SE ELEVAN TODOS LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA NACIONAL DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA.
17/03/2018	LVWFY	04/18 JNIA	SECUNDARIO	MALDONADO	LA AERONAVE DESOBEDECE LAS INSTRUCCIONES DEL CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO MANTENIÉNDOSE POR DEBAJO DE LA ALTURA AUTORIZADA SOBRE AGLOMERACIÓN DE PERSONAS, INCURRIENDO EN UN PELIGRO A LA SEGURIDAD DE VUELO. SE CONSTATA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES DE FILMACIÓN CON EQUIPOS AEROFOTOMÉTRICOS EN UN ESPECTÁCULO PÚBLICO SIN	SE ESTABLECIÓ COMUNICACIÓN CON EL AEROPUERTO DE LAGUNA DEL SAUCE, CON EL JEFE DEL AEROPUERTO, CON TRÁNSITO AÉREO Y CON EL DIRECTOR DE CIRCULACIÓN AÉREA DE LA DINACIA. SE PROCEDIÓ A DEMORAR A LA AERONAVE Y EL PILOTO EN TIERRA PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES. SE TRANSFIERE LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA NACIONAL DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA.

						<p>AUTORIZACIÓN. NO DIO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 314/994 "APARATOS FOTOGRÁFICOS Y FILMADORES" "PROCEDIMIENTOS PARA EL TRANSPORTE Y USO DE SENSORES AEROTRANSPORTABLES EN EL ESPACIO AÉREO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SUS AGUAS JURISDICCIONALES"</p>	
30/03/2018	CXGZP	012/18	SECUNDARIO	ADIZ Y ESTANCIA PRESIDENCIAL	<p>SE DETECTA AERONAVE DESCONOCIDA, SIN CÓDIGO RESPONDEDOR ASIGNADO Y VOLANDO A BAJA ALTURA, PRÓXIMO A LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL EN COLONIA</p>	<p>SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO Y EL AEROPUERTO DE COLONIA. SE LO IDENTIFICA CON FPL DESDE URUGUAY HACIA ARGENTINA (SUCA-SADF)</p>	
30/03/2018	LVHIF	013/18 y 05/18 JNIA	SECUNDARIO	ADIZ Y ESTANCIA PRESIDENCIAL	<p>SIN CÓDIGO RESPONDEDOR ASIGNADO Y VOLANDO A BAJA ALTURA PRÓXIMO A LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL EN COLONIA. VIOLACIÓN DE ESPACIO AÉREO PROHIBIDO SIN AUTORIZACIÓN</p>	<p>SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO Y EL AEROPUERTO DE COLONIA. SE LO IDENTIFICA CON FPL DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL. SE ENVÍAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA NACIONAL DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA</p>	
03/04/2018	LVX646	014/18	SECUNDARIO	ADIZ SUMO	<p>SIN CODIGO ASIGNADO Y SIN COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO</p>	<p>INTERCEPTACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN VISUAL. AERONAVE EXPERIMENTAL DESDE BRASIL HACIA ARGENTINA, SE CONSTATA ERRORES ADMINISTRATIVOS EN LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN Y FPL DE TRÁNSITO AÉREO DE BRASIL. CONTACTO VISUAL ENTRE AMBAS AERONAVES, NO SE LA CONDUCE PARA SU DETENCIÓN, CONTINÚA SU VUELO.</p>	

6-158

FECHA	MATRICULA	REP. DET.	TIPO	ZONA	CAUSA	ACCION TOMADA
19/04/2018	NIL	017/18	PRIMARIO	ADIZ NORTE SUSO	SE DETECTA UN DATO SOBREVOLANDO ESPACIO AEREO NACIONAL, PRÓXIMO A LA FRONTERA, SIN SER IDENTIFICADO.	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO Y EL AEROPUERTO DE SALTO. NO SE LOGRA IDENTIFICAR.
26/04/2018	LVRBC	018/18	SECUNDARIO	ADIZ NORTE SUSO	SE DETECTA AERONAVE DESCONOCIDA, CON CÓDIGO RESPONDEDOR SOBREVOLANDO TERRITORIO NACIONAL PARALELO AL RÍO URUGUAY, SIN AUTORIZACIÓN	SE ESTABLECIO COMUNICACIÓN CON EL AEROPUERTO DE SALTO Y CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y ARGENTINA. SE IDENTIFICA LA AERONAVE Y SE CONSTATA QUE LA MISMA SE APARTÓ LEVEMENTE DE SU RUTA B688 INGRESANDO AL PAIS. VUELO CON FPL EN ARGENTINA
14/05/2018	N4995BB	020/18	SECUNDARIO	ADIZ NORTE SUSO	SE DETECTA AERONAVE DESCONOCIDA, CON CÓDIGO RESPONDEDOR SOBREVOLANDO TERRITORIO NACIONAL PARALELO AL RÍO URUGUAY, SIN AUTORIZACIÓN	SE ESTABLECIO COMUNICACIÓN CON EL AEROPUERTO DE SALTO Y CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y ARGENTINA. SE IDENTIFICA LA AERONAVE Y SE CONSTATA QUE LA MISMA SE APARTÓ LEVEMENTE DE SU RUTA B688 INGRESANDO AL PAIS. VUELO CON FPL EN ARGENTINA
15/05/2018	LVS060	022/18	SECUNDARIO	ADIZ NORTE SUSO	SE DETECTA AERONAVE CON CÓDIGO RESPONDEDOR SOBREVOLANDO TERRITORIO NACIONAL PARALELO AL RÍO URUGUAY	SE ESTABLECIÓ COMUNICACIÓN CON EL AEROPUERTO DE SALTO Y CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y ARGENTINA. SE IDENTIFICA LA AERONAVE Y SE CONSTATA QUE LA MISMA SE APARTÓ LEVEMENTE DE SU RUTA INGRESANDO AL PAIS. VUELO CON FPL EN ARGENTINA
18/05/2018	NIL	023/18	SECUNDARIO	ADIZ NORTE SUSO	SE DETECTA AERONAVE SOBREVOLANDO EL RÍO URUGUAY DE MANERA ERRÁTICA CON CÓDIGO RESPONDEDOR	SE REALIZA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA AERONAVE SOBRE EL LÍMITE FRONTERIZO. SE PRESUME AERONAVE DE PREFECTURA ARGENTINA POR EL CODIGO RESPONDEDOR

FECHA	MATRICULA	REP. DET.	TIPO	ZONA	CAUSA	ACCION TOMADA
03/06/2018	NIL	024/18	PRIMARIO	ADIZ NORTE SUSO	SE DETECTA UN DATO INGRESANDO AL PAIS DESDE ARGENTINA SIN IDENTIFICAR	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y ARGENTINA Y AEROPUERTO DE SALTO. NO SE LOGRA IDENTIFICAR, SE PIERDE CONTACTO RADAR SIN LOGRAR DESARROLLAR MÁS ACCIONES
08/06/2018	LVCAV	025/18	SIN CÓDIGO	ADIZ SUPU	SE DETECTA UN VUELO NO IDENTIFICADO, SIN CÓDIGO RESPONDEDOR INGRESANDO A ESPACIO AÉREO NACIONAL	SE LOGRA IDENTIFICAR. REALIZÓ VUELO DESDE ARGENTINA HACIA URUGUAY. SE ESTABLECIO QUE EXISTIERON PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS DE TRÁNSITO AÉREO EN EL FPL, SIN ASIGNACIÓN DE CÓDIGO RESPONDEDOR.
08/06/2018	LVAON-CML- CIA	026/18	SECUNDARIO	ADIZ SALTO	SE DETECTA AERONAVE CON CÓDIGO RESPONDEDOR SOBREVOLANDO TERRITORIO NACIONAL PARALELO AL RÍO URUGUAY	SE ESTABLECIO COMUNICACIÓN CON EL AEROPUERTO DE SALTO Y CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y ARGENTINA. SE IDENTIFICA LA AERONAVE Y SE CONSTATA QUE LA MISMA SE APARTÓ LEVEMENTE DE SU RUTA INGRESANDO AL PAIS. VUELO CON FPL EN ARGENTINA
08/06/2018	AE228	28/18	SECUNDARIO	ADIZ MCS	INGRESA AL PAIS SIN PFL	INTERCEPTACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN VISUAL Y ACOMPAÑAMIENTO. SE CONSTATA QUE LA AERONAVE PROCEDIÓ DE IGUAZÚ HACIA AEROPARQUE, CON PARTIDA Y DESTINO EN ARGENTINA. SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO DE ARGENTINA Y URUGUAY. SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON FUERZA AÉREA ARGENTINA. NO SE LA CONDUCE PARA SU DETENCIÓN, CONTINÚA SU VUELO SIN QUE LA AERONAVE CONSTATE LA INTERCEPTACIÓN.

7

FECHA	MATRICULA	REP. DET.	TIPO	ZONA	CAUSA	ACCION TOMADA
17/06/2018	LVGMA	030/18	SECUNDARIO	ADIZ MERCEDES	INGRESA AL PAIS SIN FPL	SE ESTABLECIO COMUNICACION CON TRÁNSITO AÉRO DE URUGUAY Y ARGENTINA, IDENTIFICANDO LA AERONAVE. SE CONSTATA QUE EL VUELO SE ORIGINÓ Y FINALIZÓ EN ARGENTINA, SOBREVOLANDO PARTE DE TERRITORIO URUGUAYO.
28/07/2018	NIL	034/18	PRIMARIO	ADIZ SUSO	SE DETECTA EL INGRESO NO AUTORIZADO, SIN FPL A ESPACIO AÉRO NACIONAL DE UNA AERONAVE NO IDENTIFICADA	INTERCEPTACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN VISUAL. NO SE LOGRA INTERCEPTAR E IDENTIFICAR LA AERONAVE. SE REALIZA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN A ARGENTINA
01/08/2018	LVYQI	037/18 y 08/18 JNIA	SIN CÓDIGO	ADIZ SORIANO	INGRESA SIN FPL NI AUTORIZACIÓN A ESPACIO AÉRO NACIONAL. VIOLACIÓN DE LA LEY 14.305 ART. 207 (ATRAVESAR EN FORMA CLANDESTINA O FRAUDULENTE LA FRONTERA) Y 206 (DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD AERONÁUTICA)	INTERCEPTACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN VISUAL. SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉRO DE URUGUAY Y ARGENTINA. SE PROCEDE A REALIZAR SEÑAS VISUALES A LA AERONAVE; ÉSTA DECLARA NO POSEER EQUIPO DE COMUNICACIONES. SE LE ORDENA QUE ACOMPAÑE A LA AERONAVE MILITAR (HACIA UNA BASE AEREA) Y DESOBEDECE LAS ÓRDENES REINGRESANDO A ESPACIO AÉRO ARGENTINO. SE TRANSMITE INFORMACIÓN A FUERZA AÉREA ARGENTINA. SE CONSTATA QUE EL VUELO SE ORIGINÓ Y FINALIZÓ EN ARGENTINA. SE ENVIAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA NACIONAL DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA
23/08/2018	CXYMYM	09/18 JNIA	SECUNDARIO	ADIZ SUMU	SE DETECTA LA AERONAVE SOBREVOLANDO UNA ZONA DE VUELO PROHIBIDA EN LA TORRE EJECUTIVA SIN AUTORIZACION	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON EL AEROPUERTO DE CARRASCO Y CON TRÁNSITO AÉRO. SE ELEVAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS (JNIA) DE LA DINACIA

Handwritten signature or initials in the top right corner.

FECHA	MATRICULA	REP. DET.	TIPO	ZONA	CAUSA	ACCION TOMADA
05/10/2018	ZPBOO	042/18	SIN CÓDIGO	ADIZ RÍO NEGO	INGRESA SIN FPL NI AUTORIZACIÓN A ESPACIO AÉREO NACIONAL. VIOLACIÓN DE LA LEY 14.305 ART, 207 (ATRAVESAR EN FORMA CLANDESTINA O FRAUDULENTE LA FRONTERA) Y 206 (DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD AERONÁUTICA)	INTERCEPTACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN VISUAL. SE INTERCEPTA LA AERONAVE Y SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y ARGENTINA, SE CONSTATA QUE NO POSEE FPL. SE ORDENA A LA AERONAVE INTERCEPTORA CONDUCCIRLO HACIA LA BASE AÉREA MILITAR. LA AERONAVE IRREGULAR NO ACATA LAS ÓRDENES, DESCIENDE A MINIMA ALTURA REALIZANDO MANIOBRAS EVASIVAS Y CAMBIA SU RUMBO CON DESTINO HACIA ARGENTINA NUEVAMENTE. ES PERSEGUIDA HASTA SU CRUCE SOBRE EL RIO URUGUAY. SE TRANSFIERE LA INFORMACIÓN A LA FUERZA AÉREA ARGENTINA.
21/10/2018	NIL	043/18	SIN CÓDIGO	ADIZ SUSO	SE DETECTA UN DATO NO IDENTIFICADO PRÓXIMO A LA FRONTERA.	SE PIERDE CONTACTO RADAR. SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON EL AEROPUERTO DE SALTO Y CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y ARGENTINA SIN IDENTIFICAR.
02/11/2018	CXGVL	11/18 JNIA	SIN CÓDIGO	JOSÉ PEDRO VARELA	SE DETECTA UNA AERONAVE REALIZANDO MANIOBRAS ACROBÁTICAS Y SEÑAS CON HUMO SOBRE ZONA POBLADA A BAJA ALTURA. SE PRESUME VIOLACIÓN DE LA LAR 91.420	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO Y SE ELEVAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA NACIONAL DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA.

FECHA	MATRICULA	REP. DET.	TIPO	ZONA	CAUSA	ACCION TOMADA
15/11/2018	LWX641	045/18	SECUNDARIO	ADIZ SUCM	AERONAVE NO IDENTIFICADA INGRESA A ESPACIO AÉREO NACIONAL SIN AUTORIZACIÓN Y SIN FPL	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y ARGENTINA Y CON LOS AEROPUERTOS DE COLONIA Y CARMELO. SE LOGRA IDENTIFICAR. LA AERONAVE INICIÓ Y FINALIZÓ SU VUELO EN ARGENTINA, SOBREVOLANDO TERRITORIO NACIONAL SIN AUTORIZACIÓN. SE TRANSFIERE INFORMACIÓN A FUERZA AÉREA ARGENTINA
20/11/2018	CXBUT	12/18 JNIA	SIN CÓDIGO	SUDU	SE DETECTA AERONAVE SOBREVOLANDO ESPACIO AÉREO CONTROLADO "C" SIN FPL NI AUTORIZACIÓN. SE PRESUME VIOLACIÓN DE LA LAR 211 APÉNDICE 1 Y LO ESTABLECIDO EN EL AIP ENR 1.4-2	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO Y CON EL AEROPUERTO DE DURAZNO. SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON LA EMPRESA AEROFERTI, CONFIRMANDO LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES EN LA ZONA. SE ENVIÁN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA NACIONAL DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA.
20/12/2018	NIL	050/18	SIN CODIGO	SUPU	HELICOPTERO INGRESA IRREGULARMENTE Y SOBREVUELA AEROPUERTO DE PAYSANDÚ CON RUMBO SUR, REINGRESANDO A TERRITORIO ARGENTINO.	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y ARGENTINA SIN IDENTIFICARLO. SE TRANSFIERE LA INFORMACIÓN A LA FUERZA AÉREA ARGENTINA.

FECHA	MATRICULA	REP. DET.	TIPO	ZONA	CAUSA	ACCION TOMADA
07/01/2019	FAB E550	001/19	SECUNDARIO	ADIZ RIVERA- CERRO LARGO	INGRESA AL PAIS SIN FPL	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y BRASIL. SE TRANSFIERE INFORMACIÓN A LA FUERZA AÉREA BRASILEÑA, IDENTIFICANDO LA AERONAVE COMO FUERZA AÉREA BRASILEÑA REALIZANDO PATRULLA AÉREA. SE CURSA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA AGREGADURÍA MILITAR DE BRASIL POR EL INGRESO NO AUTORIZADO A ESPACIO AÉREO NACIONAL.
08/01/2019	LVIUQ	002/19	SECUNDARIO	ADIZ SURB	INGRESA SIN FPL Y ATERRIZA HELIPUERTO	SEGUIMIENTO, COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO, EL COA ESTABLECE COMUNICACION CON EL PROPIETARIO DEL ZZZZ Y EL COMANDANTE DE LA AERONAVE IDENTIFICÁNDOLA. SE CONSTATAN ERRORES ADMINISTRATIVOS EN LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DE TRÁNSITO AÉREO DE BRASIL A ARGENTINA.
21/01/2019	CXBRY	01/19 JNIA	SIN CÓDIGO	RIVERA	SE DETECTA AERONAVE SOBREVOLANDO ESPACIO AÉREO CONTROLADO "C" SIN FPL NI AUTORIZACIÓN. SE PRESUME VIOLACIÓN DE LA LAR 211 APÉNDICE 1 Y LO ESTABLECIDO EN EL AIP ENR 1.4-2	SE ESTABLECIO COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO, CON LOS AEROPUERTOS DE RIVERA Y MELO Y CON LA EMPRESA AEROAGRÍCOLA NORESTE. SE ENVÍAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA.

FECHA	MATRICULA	REP. DET.	TIPO	ZONA	CAUSA	ACCION TOMADA
03/03/2019	LVGVF	02/19 JNIA	SECUNDARIO	COLONIA	INGRESA A ESPACIO AÉREO PROHIBIDO EN LA ESTANCIA PRESIDENCIAL DE ANCHORENA. VIOLACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN AIP ENR 5.1-4	SE ESTABLECIÓ COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO, EL AEROPUERTO DE COLONIA Y LA ESTANCIA PRESIDENCIAL. SE ENVÍAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA NACIONAL DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS
08/04/2019	NIL	014/19	PRIMARIO	ADIZ SUTR	SE DETECTA UN DATO NO IDENTIFICADO PRÓXIMO A LA FRONTERA.	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO Y SE PIERDE CONTACTO RADAR. NO SE LOGRA IDENTIFICAR
09/04/2019	CXBYH	015/19	NIL	ADIZ SUME	SOBREVUELO EN LA FRONTERA SOBRE TERRITORIO NACIONAL	INTERCEPTACIÓN PARA IDENTIFICACION VISUAL DE UNA DE LAS AERONAVES. SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO Y SE LOGRA IDENTIFICAR LA AERONAVE Y DETERMINAR SU PROCEDENCIA Y ARRIBO DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL. NO SE LA CONDUCE PARA SU DETENCIÓN, CONTINÚA SU VUELO SIN QUE LA AERONAVE CONSTATE LA INTERCEPTACIÓN.
10/04/2019	CXBFO	03/19 JNIA	SECUNDARIO	PASO DE LOS TOROS	SE PRESENTA FPL PARA TAREAS DE FOTOGRAFÍA AÉREA. SE PRESUME LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA INCUMPLIENDO EL DECRETO 260/018	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON EL SERVICIO DE SENSORES REMOTOS AEROSPACIALES. SE ELEVAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA NACIONAL DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS
10/04/2019	CXBTJ	016/19	PRIMARIO	ADIZ NORTE SUTR	SE DETECTA UN DATO NO IDENTIFICADO PRÓXIMO A LA FRONTERA.	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO Y CON EL AEROPUERTO DE MELO. SE IDENTIFICA LA AERONAVE

fs 42
10

FECHA	MATRICULA	REP. DET.	TIPO	ZONA	CAUSA	ACCION TOMADA
28/05/2019	CXBTH-R	028/19	PRIMARIO	ADIZ NORESTE SUTR	AERONAVE DESCONOCIDA PRÓXIMO A LA FRONTERA CON BRASIL	*INTERCEPTACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN. SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO Y CON EL AEROPUERTO DE MELO Y RÍO BRANCO. SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON LA EMPRESA SAMAN PARA CONSULTAR SOBRE ACTIVIDAD EN SU PISTA. SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON LA EMPRESA AGRO VUELOS LTDA, IDENTIFICANDO EL VUELO PERTENECIENTE A SU EMPRESA. No se la conduce para su detención, continúa su vuelo sin que la aeronave constate la interceptación.
28/05/2019	CXDAS	04/19 JNIA	SECUNDARIO	COLONIA	SE DETECTA LA OPERACIÓN DE UNA AERONAVE CON FPL EN UNA ZONA DE ATERRIZAJE NO HABILITADA	SE ENVÍAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA
31/05/2019	CXMYM	05/19 JNIA	SECUNDARIO	COLONIA	SE DETECTA LA OPERACIÓN DE UNA AERONAVE CON FPL EN UNA ZONA DE ATERRIZAJE NO HABILITADA	SE ENVÍAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA
20/06/2019	LVCGC Y LVLCIA	032/19	PRIMARIO	ADIZ SUSO	AERONAVES SOBREVOLANDO LA FRONTERA CON ARGENTINA SOBRE EL RÍO URUGUAY	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AEREO IDENTIFICANDO LAS AERONAVES, CON DECOLAJE Y ATERRIZAJE EN ARGENTINA
25/06/2019	NIIL	033/19	PRIMARIO	ADIZ SUSO	SE DETECTA UN DATO INGRESANDO A ESPACIO AÉREO SIN AUTORIZACIÓN NI FPL, EN LA FRONTERA CON ARGENTINA CON RUMBO SUR. SE PIERDE DETECCIÓN	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y ARGENTINA, CON EL AEROPUERTO DE SALTO Y CON LAS EMPRESAS CHALKING Y OTA LTDA. NO SE LOGRA IDENTIFICAR.

FECHA	MATRICULA	REP. DET.	TIPO	ZONA	CAUSA	ACCION TOMADA
30/06/2019	NIL	034/19	PRIMARIO	ADIZ SUSO	SE DETECTA UN DATO INGRESANDO A ESPACIO AÉREO SIN AUTORIZACIÓN NI FPL, EN LA FRONTERA CON ARGENTINA	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y ARGENTINA Y CON EL AEROPUERTO DE SALTO. SE PIERDE CONTACTO RADAR SIN LOGRAR SU IDENTIFICACIÓN
31/07/2019	LVOJE	06/19 JNIA	SECUNDARIO	SAN JOSÉ	LA AERONAVE SOBREVUELA ESPACIO AÉREO PROHIBIDO SOBRE EL PENAL DE LIBERTAD SIN AUTORIZACIÓN, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN EL AIP ENR 5.1-2	SE ENVÍAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA
01/08/2019	CXCBJ	07/19 JNIA	SECUNDARIO	MONTEVIDEO	SOBREVUELO CON FPL ESPACIO AÉREO PROHIBIDO SOBRE LA TORRE EJECUTIVA, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN EL AIP ENR 5.1-4	SE ENVÍAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA
04/08/2019	LVBYX	08/19 JNIA	SECUNDARIO	MONTEVIDEO	SOBREVUELO CON FPL ESPACIO AÉREO PROHIBIDO SOBRE LA TORRE EJECUTIVA, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN EL AIP ENR 5.1-4	SE ENVÍAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA

FECHA	MATRICULA	REP. DET.	TIPO	ZONA	CAUSA	ACCION TOMADA
04/08/2019	CXABC	09/19 JNIA	SECUNDARIO	MONTEVIDEO	SOBREVUELO CON FPL POR DEBAJO DE LOS MÍNIMOS AUTORIZADOS PARA EL SOBREVUELO EN ZONAS POBLADAS Y SOBRE ZONA DE VUELO PROHIBIDA, UNIDAD MILITAR (BAI), VIOLACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL AIP ENR 5.1-2. LA AERONAVE SE ENCUENTRA REALIZANDO TRABAJOS DE FOTOGRAFÍA AÉREA PRESUNTAMENTE INCUMPLIENDO EL DECRETO 260/18	SE ENVÍAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA
06/09/2019	CXMYM	12/19 JNIA	SECUNDARIO	CANELONES	SE DETECTA LA OPERACIÓN DE UNA AERONAVE CON FPL EN UNA ZONA DE ATERRIZAJE NO HABILITADA	SE ENVÍAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA
15/09/2019	CP2787	046/19	NIL	ADIZ PAYSANDU	SE RECIBE LLAMADA DE OFICIAL PRINCIPAL DE LA POLICÍA NACIONAL, 10º SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO DENUNCIANDO LA PRESENCIA DE UNA AERONAVE EN UN CAMINO VECINAL.	NO SE POSEE INFORMACIÓN RADAR NI AERONÁUTICA DEL INGRESO DE LA AERONAVE. SE CONSTATA SU INGRESO IRREGULAR. SE PROCEDE A LA ZONA EN APOYO A LA POLICÍA NACIONAL CON EFECTIVOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL ESCUADRÓN DE POLICÍA AÉREA DE LA FUERZA AÉREA.

f5 B3
4

FECHA	MATRICULA	REP. DET.	TIPO	ZONA	CAUSA	ACCION TOMADA
23/09/2019	LVS042 Y LVMHX	048/19	SECUNDARIO	ADIZ SUSO	SE DETECTA UN DATO INGRESANDO A ESPACIO AÉREO SIN AUTORIZACIÓN Y SIN FPL, EN LA FRONTERA CON ARGENTINA CON RUMBO NORTE.	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y ARGENTINA Y SE IDENTIFICAN AMBAS AERONAVES. LOS VUELOS INICIARON Y FINALIZARON EN TERRITORIO ARGENTINO. SE LES ORDENO ABANDONAR ESPACIO AÉREO URUGUAYO.
29/09/2019	LWVYO	11/19 JNIA	SECUNDARIO	SAN JOSÉ	LA AERONAVE SOBREVUELA ESPACIO AÉREO PROHIBIDO SOBRE EL PENAL DE LIBERTAD SIN AUTORIZACIÓN, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN EL AIP ENR 5.1-2	SE ENVÍAN LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA DE INFRACCIONES AERONÁUTICAS DE LA DINACIA
15/01/2019	PUZHE	054/19	SECUNDARIO	ADIZ SUMO	SE DETECTA UN DATO INGRESANDO A ESPACIO AÉREO SIN AUTORIZACIÓN Y SIN FPL, EN LA FRONTERA CON BRASIL	SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y BRASIL. DEBIDO A LA DEMORA DE CONFIRMAR INFORMACIÓN SE DISPONE LA ALERTA PARA EL DECOLAJE DE LAS AERONAVES DE INTERCEPTACIÓN. TRNÁNSITO AÉREO BRASILERO INFORMA DE UN ERROR ADMINISTRATIVO EN LOS FPL, LA AERONAVE FUE DESPACHADA DE ESE PAÍS RUMBO A ARGENTINA. SE LE ORDENA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE TRÁNSITO AÉREO ATERRIZAR EN LA BRIGADA AÉREA II EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO PARA SU INSPECCION Y CONFIRMACIÓN DE DATOS. UNA VEZ INSPECCIONADA Y REGULARIZADA LA PUBLICACIÓN DE LOS FPL SE LE AUTORIZÓ RETORNAR A SU RUTA INMEDIATAMENTE.

FECHA	MATRICULA	REP. DET.	TIPO	ZONA	CAUSA	ACCION TOMADA
05/12/2019	CXBDY	056/19	PRIMARIO	ADIZ SUTR	SE DETECTA UN DATO PRESUNTAMENTE INGRESANDO A ESPACIO AÉREO SIN AUTORIZACIÓN Y SIN FPL, EN LA FRONTERA CON BRASIL	INTERCEPTACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN VISUAL. SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON TRÁNSITO AÉREO DE URUGUAY Y CON LA EMPRESA AEROAPLICACIONES PINO. SE IDENTIFICA LA AERONAVE SOBREVOLANDO DENTRO DE TERITORIO NACIONAL. NO SE LA CONDUCE PARA SU DETENCIÓN, CONTINÚA SU VUELO SIN QUE LA AERONAVE CONSTATE LA INTERCEPTACIÓN.
24/04/2019	CXRET	01/20 JNIA	SECUNDARIO	SORIANO	LA AERONAVE SE APARTÓ DE SU FPL Y ATERRIZÓ EN UNA PISTA NO HABILITADA. SE PRESUME VIOLACIÓN DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 14.305	SE PROCEDIÓ A LA REVISACIÓN DE LA AERONAVE POR PARTE DE EFECTIVOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y SE ENVIARON LOS ANTECEDENTES A LA JUNTA NACIONAL DE INFRACCIONES DE LA DIANCIA.
24/04/2020	NIL	008/20	PRIMARIO	ADIZ SUTR	SE DETECTA UN DATO PRESUNTAMENTE INGRESANDO A ESPACIO AÉREO SIN AUTORIZACIÓN Y SIN FPL, EN LA FRONTERA CON BRASIL	INTERCEPTACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN VISUAL. SE CONFIRMA QUE LA AERONAVE AEROAPLICADORA SE ENCUENTRA REALIZANDO TRABAJOS DE FUMIGACIÓN. VUELO DENTRO DE ESPACIO AÉREO NACIONAL. NO SE LA CONDUCE PARA SU DETENCIÓN, CONTINÚA SU VUELO SIN QUE LA AERONAVE CONSTATE LA INTERCEPTACIÓN.

SUCM - Carmelo, Colonia

SUPE – Punta del Este, Maldonado

SUMO – Melo, Cerro Largo

MCS – Monte Casero/Bella Unión, Artigas

SUSO – Salto

SUTR – Treinta y Tres

JNIA – Junta Nacional de Infracciones Aeronáuticas

FPL – Plan de Vuelo

se finalizó boiatura

P 32 P 12
01/04/2020

[Signature]

12

f574

Fuerza Aérea Uruguaya
Comandante en Jefe

TRAMITE M.D.N. 13
Nº 2000631
Nº

Base Aérea. "Cap. Boiso Lanza", 14 de julio de 2020.

Señor Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

Vuelvo a Usted las presentes actuaciones, de acuerdo a lo solicitado en su Oficio No. 103/DGS/20 de fecha 24 de junio de los corrientes, referente al pedido de Informes No. 1352 presentado por el Señor Representante Carlos Rodríguez.

Al respecto se adjunta el Informe realizado por el Señor Director de Operaciones Aérea Cnel. (Av.) Alejandro Trujillo y planilla con registro.

Saluda a Usted atentamente,

Por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y p/s/o.

El Director de Secretaría

Cnel. (Av.)


Pedro G. Cardeillac.-

EXT 38

Dir. Sec.

PC/ji

Dirección General Secretaría	
RECIBIDO	
Día:	
Hora:	

M.D.N. - D.A.D.	
Secc. R.T.D. y A. - Digitalización	
dd/mm/aa	Fojas
17 JUL. 2020	13
Func.:	Sn

MDN-DAD-M/E 17JUL'20 14:08

500.1 (56) 
V/B TESSA GOBERNA
Cbo. 1 (MDN) 
A. Carolina VILARIÑO



**Ministerio
de Defensa Nacional**

Montevideo, 20 de julio de 2020.-

OFICIO N° 150/DGS/20

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Dr. Martín Lema.-

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir adjunto la información solicitada mediante el Pedido de Informes N° 1352, presentado por el señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, elaborada en el ámbito de la Fuerza Aérea Uruguaya.

Saluda a usted atentamente,



Dr. Javier García
Ministro de Defensa Nacional

D.G.S./SEC.
JG/FMM/SMD